



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

"UC0422_2: Triturar, moler y micronizar los minerales, rocas y otros materiales"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0422_2: Triturar, moler y micronizar los minerales, rocas y otros materiales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Efectuar la trituración primaria para reducir el tamaño del material		INDICADORES I AUTOEVALUACI		
bruto y obtener un producto adecuado para la trituración secundaria, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4
1.1: Eliminar los elementos extraños e intriturables, que se observen en la parrilla o en el circuito de alimentación de forma manual o automática por medio de dispositivos especializados.				
1.2: Regular la apertura de la boca de salida de las trituradoras, en función del tipo de material y tamaño de salida a obtener.				
1.3: Detectar los posibles atascos, desgastes, roturas y otras anomalías (cambios en los materiales, posibles averías mecánicas, entre otras), mediante inspección visual, corrigiendo aquellas que únicamente requieran acciones simples o comunicándolas a la persona responsable inmediata.				
1.4: Romper los bloques grandes manualmente o por medio de martillo rompedor, reduciéndolos al tamaño de paso de la parrilla, para evitar atascos y acumulaciones de material.				
1.5: Arrancar la instalación manualmente o desde el panel de mando, cuando se disponga de material suficiente en las tolvas de alimentación, avisando por medio de una alarma acústica, y siguiendo la secuencia normal de cola a cabeza.				



1: Efectuar la trituración primaria para reducir el tamaño del material bruto y obtener un producto adecuado para la trituración secundaria, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
1.6: Registrar las anomalías en el funcionamiento de las quebrantadoras y trituradoras (temperaturas excesivas en rodamientos o motores, falta de presión de aceite en circuitos hidráulicos y otros fallos), informando de ello a la persona responsable inmediata.					
1.7: Eliminar los atascos en la trituradora o en otros puntos del circuito con medios mecánicos, comunicando a la persona responsable inmediata si es necesaria una modificación de la regulación de alimentación u otros parámetros para prevenir nuevos atascos, y aplicando el procedimiento específico para solucionar atascos debidos a parada por detección de metales.					
1.8: Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de maquinaria de trituración (revisión de puntos de engrase, niveles de líquidos, presiones de circuitos hidráulicos y de aire comprimido, entre otras), según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.					
	•			•	

2: Controlar las máquinas de transporte continuo de los materiales, para la alimentación de los equipos de trituración, molienda, y distribución de los productos obtenidos, siguiendo el plan de trabajo establecido por la dirección de producción, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4	
2.1: Controlar el funcionamiento de las cintas transportadoras, corrigiéndose las anomalías observadas (desalineamientos o roturas de banda, defectos en los rodillos y estaciones auto-centradoras, entre otras), siguiendo las recomendaciones de los manuales técnicos del fabricante.					
2.2: Revisar los rodillos y estaciones auto-centradoras comprobando que pueden girar libremente, para evitar problemas de funcionamiento.					
2.3: Poner en marcha la cinta transportadora, comprobando que no existen acumulaciones de material que impidan o entorpezcan el buen funcionamiento de los elementos móviles o de limpieza.					



2. Controlor los máguinos do transporte continue do los motorioles			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
2: Controlar las máquinas de transporte continuo de los materiales, para la alimentación de los equipos de trituración, molienda, y distribución de los productos obtenidos, siguiendo el plan de trabajo establecido por la dirección de producción, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4		
2.4: Inspeccionar la banda, comprobando los empalmes e informando de las anomalías detectadas.						
2.5: Controlar la descarga del material sobre la cinta, para mantener una alimentación continua, manteniendo el nivel inferior de carga de las tolvas de alimentación dentro de unos valores especificados.						
2.6: Comprobar el funcionamiento de los rascadores, frenos y dispositivos anti-retorno periódicamente según los procedimientos establecidos en las especificaciones del fabricante, comunicando a la persona responsable inmediata las anomalías detectadas.						
2.7: Controlar el funcionamiento de los transportadores neumáticos e hidráulicos, verificando que las presiones y caudales están dentro de los límites técnicos establecidos por el fabricante de los equipos, y corrigiendo las anomalías observadas.						
2.8: Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las cintas transportadoras y sistemas de transporte por tubería o hidráulicos, e instalaciones vitales (motores, conexiones eléctricas, hidráulicas, entre otras), según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.						
	IND	ICAD	ODES	DE		
3: Efectuar la trituración secundaria para la obtención del tamaño	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
adecuado del material para su tratamiento posterior o comercialización, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción o de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4		
3.1: Controlar el funcionamiento de las trituradoras de cono, molinos de rodillos y de impactos, verificando que los parámetros principales se encuentran dentro de los límites establecidos por el fabricante.						
3.2: Inspeccionar visualmente el nivel de llenado de las tolvas, comprobando que permita alimentar de forma continua las trituradoras y molinos.						



3: Efectuar la trituración secundaria para la obtención del tamaño	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
adecuado del material para su tratamiento posterior o comercialización, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción o de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4
3.3: Controlar la alimentación de los equipos, actuando sobre la apertura de la boca de las tolvas o sobre los parámetros de funcionamiento del alimentador, aportando el caudal previsto para obtener la granulometría especificada en cada etapa del proceso productivo.				
3.4: Controlar la granulometría del material triturado o molido visualmente o mediante la toma de muestras para análisis, comprobando que es la adecuada a las especificaciones de los pedidos de material, cumpliendo los requisitos de calidad y normativa técnica del producto.				
3.5: Inspeccionar los circuitos de trituración en ciclo cerrado para evitar la remolienda del material, manteniendo limpia la criba de corte y actuando sobre los parámetros de la alimentación.				
3.6: Vigilar las trituradoras y molinos (velocidad, temperatura, consumo de potencia eléctrica por los motores, entre otros), de forma continua manteniéndose dentro de los límites de funcionamiento establecido por el fabricante, e informando a la persona responsable inmediata cualquier anomalía.				
3.7: Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las trituradoras de cono, molinos de rodillos y molinos de impactos (revisión de puntos de engrase, niveles de líquidos, presiones de circuitos hidráulicos, entre otras), según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.				
4: Efectuar la molienda de los materiales para la obtención de un	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓ			-
producto adecuado a las siguientes fases del proceso productivo o comercialización, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción o de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4
4.1: Controlar el funcionamiento de los molinos de bolas y de barras, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos por la dirección de				



4: Efectuar la molienda de los materiales para la obtención de un	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
producto adecuado a las siguientes fases del proceso productivo o comercialización, en función de los requisitos de calidad establecidos por la dirección de producción o de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4
producción, corrigiéndose las anomalías observadas según protocolos establecidos.				
4.2: Controlar el caudal de alimentación del molino actuando sobre la velocidad de la bomba de pulpa o la regulación de los elementos de alimentación utilizados, proporcionado una pulpa con la densidad y porcentaje de sólidos en suspensión requeridos en las especificaciones técnicas del proceso.				
4.3: Inspeccionar el flujo y densidad de la pulpa procedente de los clasificadores de rastrillos, de espirales o de hidrociclones, en circuito cerrado con el molino de bolas, visualmente o mediante toma de muestras, comprobando que estos parámetros estén dentro de los límites de funcionamiento establecido por el fabricante de los equipos.				
4.4: Vigilar el molino y los clasificadores (velocidad, temperatura de rodamientos y motores, consumo de potencia eléctrica por los motores, entre otros), de forma continua manteniéndose dentro de los límites de funcionamiento establecido por el fabricante, e informando a la persona responsable inmediata cualquier anomalía.				
4.5: Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de los molinos de bolas y molinos de barras (revisión de puntos de engrase, niveles de líquidos, presiones de circuitos hidráulicos y de aire comprimido, entre otras), según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.				
5: Efectuar la micronización de los materiales para la obtención de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			,
productos del tamaño establecido para su comercialización, según requisitos de calidad de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	1	2	3	4

5.1: Controlar el funcionamiento de los micronizadores, siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos por la dirección de producción, corrigiéndose las anomalías observadas según protocolos establecidos.



5: Efectuar la micronización de los materiales para la obtención de productos del tamaño establecido para su comercialización, según requisitos de calidad de mercado, y siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.	AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.2: Controlar el caudal de alimentación de los micronizadores actuando sobre la velocidad del aire de alimentación, según el consumo eléctrico de los motores.				
5.3: Vigilar los micronizadores (velocidad, temperatura de rodamientos y motores, consumo de potencia eléctrica por los motores, entre otros), n de forma continua manteniéndose dentro de los límites de funcionamiento establecido por el fabricante, e informando a la persona responsable inmediata cualquier anomalía.				
5.4: Controlar el tamaño del material micronizado modificando los parámetros de alimentación del micronizador según la curva granulométrica del material a obtener.				
5.5: Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de los molinos de micronizadores (revisión de puntos de engrase, niveles de líquidos, presiones de circuitos hidráulicos y de aire comprimido, entre otras), según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.				